

Unidad Operativa de Contrataciones



COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CEO N° 31 /2024

: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,
 Abg. Emilce D. Lovera, Gerente

: COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN,
 Lic. Carlos Aquino, Coordinador

REFERENCIA : COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAC N° 378/2024

SUBREFERENCIA : EMITIR DESCARGO OBSERVACIÓN LLAMADO ID 450499

FECHA : 22/08/2024.

Nos dirigimos a Usted, y por su Intermedio a la Coordinación de Adjudicación y Contratos, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/24 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA ESSAP S.A" ID N°450.499, con el objeto de dar respuesta a la C.I. UOC/CAC N° 378/2024 y subsanar las indicaciones señaladas en la observación realizada por la DNCP.

En ese orden, visto los antecedentes de la adjudicación, esta Coordinación expresa:

En la verificación de la DNCP, se indica que "1. [Informe de evaluación /Muestras]: en el informe expedido por el comité de evaluación, no se visualiza el análisis y posterior evaluación de las muestras. Además, considerando lo estipulado en el acta de apertura; se visualiza que el potencial proveedor presento la muestra y, por lo tanto, de acuerdo a lo citado textualmente en el pliego de bases y condiciones "las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la EVALUACIÓN de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"."

Primeramente, se debe tener en cuenta que el oferente adjudicado CUMPLE con la presentación de la muestra requerida en tiempo y forma, por lo que no existe duda del cumplimiento de este requisito de calificación obligatorio.

Por otra parte, con respecto a la evaluación de dicha muestra presentada se indica en el informe de evaluación del Comité, en la pág. 11 de 13, que *"Con respecto a la muestra presentada, considerando que la instalación del equipo GPS ofertado como muestra en un móvil queda a criterio del Comité de Evaluación, se adopto el criterio de la evaluación meramente de las documentaciones presentadas, las cuales se consideran suficientes,*

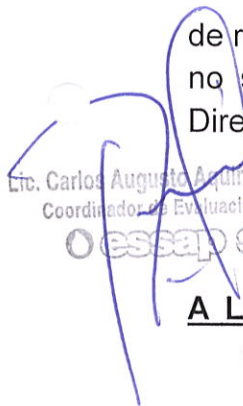
Lic. Carlos Aquino
 Coordinador de Evaluación - UOC

Unidad Operativa de Contrataciones

en atención a que según informe expuesto arriba, el bien ofertado CUMPLE con todos los requisitos de capacidad técnica y experiencia requeridos en las bases de la contratación.”.

En ese sentido, el mismo PBC establece claramente que “Así también, el comité de evaluación **podrá** solicitar la instalación del equipo GPS presentado como muestra en un móvil para verificar su funcionamiento con el software de monitoreo ofertado, y cotejar la funcionalidad integral de la solución de rastreo satelital propuesta con las especificaciones solicitadas.”; **entendiéndose que no constituye un requisito obligatorio** y este aspecto de la evaluación fue debidamente aclarado por el Comité en su informe como ya se mencionara anteriormente.

Finalmente, se verifica que el informe de evaluación contempla todos y cada uno de requisitos de calificación obligatorios indicados en las bases de la licitación; por lo cual no se requiere de rectificación alguna y se emite el presente descargo para que la Dirección de Normas de la DNCP pueda dar curso favorable al Código de Contratación.


Lic. Carlos Augusto Aquino González
Coordinador de Evaluación - UOC
Atentamente,



A LA COORDINACION DE ADJUDICACION Y CONTRATOS, para la atención de lo solicitado.